



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 106-2016-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 08 de 2016.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el oficio N° 056-2016-UI-FIME recepcionado el 10.08.16, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación Títulado "**TEXTO: DIRECCIÓN Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO**" presentado por el DR. ISAAC PABLO PATRON YTURRY; el mismo que ha sido aprobado por el Comité Directivo de la UI-FIME en su sesión ordinaria del día Miércoles 03.08.16.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2016-UI, de fecha 03.08.16, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación Títulado "**TEXTO: DIRECCIÓN Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO**" presentado por el DR. ISAAC PABLO PATRON YTURRY;

Que, mediante documento del visto el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación del profesor **Dr. ISAAC PABLO PATRON YTURRY**, el cual ha sido aprobado por el Comité Directivo de la referida Unidad de Investigación en su sesión Ordinaria del 03.08.16;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su *Sesión Ordinaria* del día **Jueves 08.09.16**, ha refrendado el **Nuevo Proyecto de Investigación del profesor Dr. ISAAC PABLO PATRON YTURRY**;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

1°.- **Refrendar**, el **Nuevo Proyecto de Investigación** titulado: "**TEXTO: DIRECCIÓN Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO**", con los datos siguientes:

JEFE PROYECTO	:	Dr. ISAAC PABLO PATRON YTURRY
CATEGORIA	:	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO
DURACION	:	24 (VEINTICUATRO) MESES
PRESUPUESTO	:	S/14,308.00 (Catorce Mil Trescientos Ocho con 00/100 soles)

2°.- **Elevar**, la presente Resolución y el expediente completo al señor Vice Rector de Investigación para su trámite y consideraciones del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO (e)